Cuenta Pública 2015
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Notas de Desglose
(Miles de Pesos)

ACTIVO

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

		2015		2014
Efectivo y depósitos bancarios	$	298,624	$	61,923
Equivalentes de efectivo en mesa de dinero		950,585		4,002
	$	1,249,209	$	65,925

2. Efectivo restringido

		2015		2014
Efectivo y depósitos bancarios	$	0	$	78,620
Fondo de inversión de pensiones y jubilaciones		719,849		680,784
Otros fondos de inversión		39,628		246,381
	$	759,477	$	1,005,785

3. Cuentas por cobrar

Se integran de la forma siguiente:

	2015	2014

Deudores diversos crédito educativo	$	1,929	$	2,080
Deudores diversos		9,424		38,272
	$	11,353	$	40,352

4. Inventarios

Se integran de la manera siguiente:

		2015		2014
Materiales	$	13,988	$	16,277
Semovientes		2,455		2,341
	$	16,443	$	18,618

5. Bienes inmuebles y muebles e intangibles

Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Universidad no tiene un inventario físico de activos fijos que esté conciliado con los registros contables. Actualmente, se encuentra en proceso de depuración de esta cuenta, mediante la realización de un inventario físico que permite la identificación y control de cada uno de sus activos. Por el gran número de activos, que posee la Universidad, el proceso es lento, ya que implica la clasificación de la información, obtención de documentación soporte, identificación y depuración de activos inservibles; sin embargo, una vez que esté concluida esta labor, se procederá a conciliar con registros contables para proponer los ajustes correspondientes. Cabe señalar que por los activos adquiridos los años más recientes, si se tiene un adecuado control.

	2015	2014
Bienes inmuebles		
Terrenos	111,970	111,970
Edificios	680,610	607,174
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo	680,872	597,421
Acervo bibliográfico	806,	845
Herramientas	28,255	27,259
Total bienes inmuebles y muebles	1,502,513	1,351,224
Bienes intangibles y otros	8,793	7,175
Total de activos no circulantes	**1,511,306**	**1,358,399**

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

6. Patrimonio

El patrimonio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se constituye por aportaciones iniciales en efectivo o en especie (terrenos, construcciones, equipo donado, etc.). Otorgados por dependencias, organismos oficiales y terceros, sin embargo, hasta el año de 1985, la Universidad no cuenta con la separación de las aportaciones y remanentes a esa fecha puesto que todo se encuentra concentrado en una sola cuenta de mayor.

7. Ingresos propios

Los ingresos propios se conforman de:

		2015		2014
Ingresos por servicios académicos	$	248,057	$	228,852
Servicios derivados de actividades educacionales		12,350		12,071
Entidades auxiliares		19,148		25,584
Servicios concesionados		2,764		2,480
Aportaciones recibidas		32,573		12,415
Recuperaciones		172		2,467
Otros		13,269		13,515
	$	328,333	$	297,384

Los ingresos por servicios académicos incluyen principalmente colegiatura.

8. Otros fondos

A continuación se detallan algunos de los principales fondos, los cuales se encuentran destinados a un objetivo específico. Los ingresos de estos fondos provienen de recursos federales.

a. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Este recurso financiero es destinado a la construcción de espacios educativos en las universidades públicas estatales. A continuación se detallan sus operaciones:

	2015	2014
Ingresos por convenio	$ 35,803	$ 36,033
Productos financieros	82	248
	$ 35,885	$ 36,2841

b. Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014, el convenio tuvo las siguientes operaciones:

	2015	2014
Ingresos por convenio	$ 5,913	$ 4,208
Otros ingresos		-
Productos financieros	401	407
	$ 6,314	$ 4,615

	2015	2014
Materiales y Otros	$ 599	$ 730
Gastos generales	3,924	3,496
	$ 4,523	$ 4,226

c. Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional (PIFI-FIUPEA)

	2015	2014
Ingresos por convenio	$ 11,365	$ 39,189
Otros ingresos		-
Productos financieros	-	43
	$ 11,365	$ 39,232

d. Campus sur

Estos ingresos están destinados a la construcción del nuevo campus, para lo cual el Gobierno estatal dono un terreno en el mes de noviembre de año 2011.

	2015	2014
Ingresos asignado	$ -	$ -
Otros Ingresos		-
Productos Financieros	87	259
	$ 87	$ 259

e. Fondo de pensiones y jubilaciones

Durante el ejercicio 2015 y 2014, el fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones se incrementó con un apoyo de Gobierno Federal en los montos siguientes:

	2015	2014
Aportación recibida	$ 14,255	$ 14,592
	14,255	14,592

Cuenta Pública 2015
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Notas de Memoria
(Cuentas de orden contables y presupuestarias)

Presupuestarias:

Ingresos

Estimado $ 1,347,644,400

Modificado $ 1,669,940,001

Devengado $ 1,669,940,001

Recaudado $ 1,669,940,001

Egresos

Aprobado $ 1,347,644,400

Modificado $ 1,669,940,001

Devengado $ 1,650,433,450

Pagado $ 1,584,138,916

Cuenta Pública 2015
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Notas de Gestión Administrativa

1. Constitución, objetivos y organización de la Universidad

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, fue constituida en el año de 1974 por Decreto del Congreso Estatal como Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su objetivo es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población.

La enseñanza y la investigación se planearán y desarrollarán dando especial atención a la formación de profesionales e investigadores en las disciplinas científicas y culturales más relacionadas con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional.

La educación que se imparta en la Universidad estará orientada al desarrollo integral de la personalidad y facultades del estudiante. La Universidad examinará todas las corrientes del pensamiento humano, los hechos históricos y las doctrinas sociales, con la rigurosa objetividad que corresponde a sus fines.

Para llevar a cabo sus fines, la Universidad tiene facultades para:

I. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados de los estudios que imparta de acuerdo con lo que dispongan el estatuto y los reglamentos correspondientes.

II. Conceder con fines académicos validez a los estudios de enseñanza media y superior que se realicen en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de esta Ley o en el Reglamento respectivo.

III. Incorporar a establecimientos de enseñanza siempre que los estudios que impartan correspondan a los planteles que funcionen dentro de la Universidad.

IV. Administrar libremente su patrimonio.

La organización, estructura y funciones de la Universidad está regida por su propia Ley Orgánica, según la cual el Gobierno y la Administración de la Universidad estarán a cargo de:

I. La Junta de Gobierno
II. El Consejo Universitario
III. El Rector
IV. El Secretario General
V. Los Consejeros de la Unidad Académica de primer nivel
VI. Los titulares de las unidades académicas y de apoyo de primer nivel en que se estructura la Institución, cuya denominación establecerá el estatuto;
VII. Los titulares de las unidades de segundo nivel

VIII. Los profesores, en los sitios y tiempos propios de su trabajo.

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad obtiene los recursos económicos previstos en su presupuesto de ingresos, conforme a su origen son los siguientes:

- **Ingresos federales y estatales-** Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado, los cuáles son destinados para operación normal de la misma.

- **Ingresos propios-** Conformados principalmente por matrículas, colegiaturas, derechos a exámenes, cuotas de incorporación, certificados, cursos de educación continua, cursos de extensión y revalidaciones.

- **Ingresos especiales-** Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaria de Educación Pública (SEP) y con otras Entidades, con el objeto de llevar a cabo fines específicos de investigación y académicos.

La Universidad percibe en cada ejercicio fiscal los ingresos anteriormente citados, los cuales aplica a su actividad principalmente a gasto docente y de operación.

2. Bases de presentación

La información financiera que forma parte de la cuenta pública de la Universidad, base para la preparación de los estados financieros se prepara sobre la base de costos históricos. Las principales bases de presentación se resumen a continuación:

a. **Armonización contable gubernamental -**A partir del 1º de enero de 2009, entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. A partir de 2010, se han emitido diversos documentos de la aplicación de la contabilidad gubernamental, los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley, los principales se enumeran a continuación:

    - Marco conceptual
    - Postulados básicos
    - Clasificador por objeto del gasto
    - Clasificador por tipo de gasto
    - Clasificador por rubro de ingresos
    - Plan de cuentas de contabilidad
    - Momentos contables de los egresos
    - Momentos contables de los ingresos
    - Manual de contabilidad gubernamental
    - Principales normas de registro y valoración del patrimonio
    - Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la LGCG
    - Emisión y publicación de información periódica y de cuenta pública conforme los artículos 53 y 54 de la LGCG
    - Operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas
    - Efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio
    - Registro y valuación del inventario de bienes muebles e inmuebles

- Generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas
- Publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de Internet

De conformidad con el acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012, la Universidad ha adoptado los lineamientos que de ella se derivan para la emisión de los estados financieros (contables).

La Universidad como Entidad Pública se encuentra trabajando en este proceso, utilizando sus propios medios de infraestructura informática para cumplir con el mencionado proceso de armonización contable, requeridos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b. Postulados básicos- La Universidad tiene la obligación de preparar sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

c. Estados financieros básicos- Actualmente, la Universidad presenta como estados financieros básicos, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el de variaciones en el patrimonio y el de flujos de efectivo.

d. Integración de estados financieros - A los estados financieros de la Universidad, se le incorporan las operaciones de varios programas, entre los cuales destacan:

- Crédito Educativo y Becas
- Posta Zootécnica
- Desarrollo de Recursos Financieros
- Patronato Universitario
- Servicios Concesionados
- Fondo Editorial
- Librería Universitaria
- Museo Nacional de la Muerte
- Fondo de Aportaciones Múltiples
- Bachillerato Oriente
- Programa Integral para el Fortalecimiento Institucional
- Programa para el Mejoramiento del Profesorado
- Programas Especiales
- Campus Sur
- Fondo de Jubilaciones y Pensiones
- Fondo de Inversiones y Gastos Extraordinarios
- Unidad de Servicios Universitarios de Salud
- Edificio de TV

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos, están preparados sobre bases específicas de contabilización similares a las aplicadas por instituciones con características similares a la Universidad. Estas bases, en algunos casos difieren de las normas de información financiera ("NIF"). Las principales diferencias con las NIF, son el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y la falta de registro de la depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

A continuación se describen algunas de las políticas más significativas seguidas por la Universidad en la preparación de sus estados financieros:

a. **Efectivo y equivalentes efectivo -** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambio de valor. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes de efectivo a su valor razonable. Se valúan a su valor mas los rendimientos que se generan.

b. **Efectivo restringido -** Se consideran los fondos bancarios que se encuentran condicionados en su aplicación, es decir son fondos específicos que son etiquetados desde su origen.

c. **Inventario -** Los inventarios se valúan al menor costo de su valor de reposición, utilizando el costo promedio.

d. **Inmuebles, mobiliario y equipo -** Se registran de la forma siguiente:

- Los inmuebles, mobiliario y equipo, adquiridos por la Universidad se registran a su costo de adquisición.
- Hasta la fecha la Universidad no reconoce la depreciación en sus bienes muebles e inmuebles, sin embargo conforme al proceso de amortización esta obligada a reconocerla.
- Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos, se registran inicialmente como costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación se registran al costo consignado en la escritura.

e. **Obligaciones laborales -** Las primas de antigüedad y el plan de pensiones se aplican a los egresos del año en que se pagan. Los costos por estos conceptos, son determinados con base a la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo para los trabajadores del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (STUAA) y para los trabajadores de la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (ACIUAA), cada vez que un empleado se retira y cumple con los requisitos estipulados por dichos contratos. Asimismo, existe un fondo de pensiones y jubilaciones(pasivo) que se constituye con

las aportaciones federales, de la Universidad y de los mismos trabajadores, las cuales son destinadas específicamente a cubrir esta obligación laboral.

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

f. **Reconocimiento de ingresos –** Los ingresos por subsidios tanto federal como estatal se reconocen cuando se tiene derecho al cobro y los ingresos propios se reconocen en el momento en que efectivamente se reciben.

Cuenta Pública 2015
Programas y Proyectos de Inversión
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
Universidad Autónoma de Aguascalientes

La Universidad Autónoma de Aguascalientes no cuenta con Programas y Proyectos de Inversión

Cuenta Pública 2015
Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
Universidad Autónoma de Aguascalientes

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, no cuenta con Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera.

Cuenta Pública 2015

Informe de Pasivos Contingentes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Ente Público: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

Fondo de pensiones y jubilaciones

Con el fin de prevenir un futuro impacto financiero para la Universidad durante el ejercicio 2003 y 2004, los planes de pensiones y jubilaciones aplicables a los trabajadores de la institución sufrieron modificaciones con base en los contratos colectivos de trabajo, con lo cual se cambia la mecánica para calificar la antigüedad de los trabajadores y se establece una aportación de los mismos a los fondos procedentes.

Para efectos de las indemnizaciones, el artículo 27 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos descentralizados establece que ningún trabajador podrá ser cesado o despedido, sin causa justificada. En el caso de que existiera despido y el Estado no compruebe la causa de éste, el trabajador tendrá derecho, a su elección a que se le reinstale en el servicio que desempeñaba o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, además del pago de salarios caídos.

De acuerdo a las modificaciones efectuadas en el mes de agosto de 2004 a los contratos colectivos de trabajo celebrados en el STUAA y la ACIUAA, la Universidad se obliga a pagar al personal que sea jubilado o pensionado, independientemente de cualquier otra prestación una gratificación de acuerdo a lo siguiente:

Personal STUAA

Los trabajadores que hayan iniciado su relación laboral con la Universidad en diciembre de 2003 o anterior serán jubilados al reunir los siguientes requisitos:

a) 20 años de servicio y un mínimo de edad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	**Edad**
2003	**(En años)**
2004	55
2005	55.6
2006	56
2007	56 .6
2008	57
2009	57.6
2010	58
2011	58.6
2012	59
2013 en adelante	59.6
	60

Para los trabajadores administrativos sindicalizados que hayan iniciado su relación laboral con la universidad en fecha de enero de 2004 o posterior:

b) O en su caso contar con 30 años de servicio y al menos la siguiente edad de jubilación:

Años que le faltaban al trabajador para cumplir 30 años de servicio en la fecha de la reforma	Edad mínima de jubilación
	(En años)
0	50
1	50.6
2	51
3	51.6
4	52
5	52.6

6	53
7	53.6
8	54
9	54.6
10 o más	55

Monto:

Un porcentaje del sueldo integrado de acuerdo con los años de servicio

Años de servicio	%
20	80
21	82
22	84
23	86
24	88
25	90
26	92
27	94
28	96
29	98
30	100

Personal de la ACIUAA

Los trabajadores académicos que hayan iniciado su relación laboral con la Universidad en fecha diciembre de 2003 o anteriores serán jubilados al reunir los siguientes requisitos:

b) 20 años de servicio y un mínimo de edad, de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	**Edad (En años)**
2003	55
2004	55.6
2005	56
2006	56.6
2007	57

2008	57.6
2009	58
2010	58.6
2011	59
2012	59.6
2013 en adelante	60

a) 30 años de servicio y al menos la siguiente edad de jubilación:

Años que le faltaban al trabajador para cumplir 30 años de servicio en la fecha de la reforma	Edad mínima de jubilación **(En años)**
0	50
1	51
2	52
3	53
4	54
5	55
6	56
7	57
8	58
9	59
10 o más	60

Los trabajadores académicos que hayan iniciado su relación laboral con la Universidad en fecha enero 2004 o posterior:

a) 20 años de servicio y 65 años de edad.
b) 30 años de servicio y 65 años de edad.

Independientemente, de la generación a la que se pertenezca el porcentaje del sueldo integrado, de acuerdo con los años de servicio, será como se indica en la tabla siguiente:

Años de servicio	**%**
20	80

21	82
22	84
23	86
24	88
25	90
26	92
27	94
28	96
29	98
30	100

La Universidad y los sindicatos han constituido un fideicomiso para la creación de un "Fondo de Apoyo al Programa de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Universidad Autónoma de Aguascalientes", en el cual ambas partes se comprometen a hacer aportaciones anuales a partir del ejercicio 2004. Los porcentajes de las cuotas y aportaciones se componen de forma siguiente:

Año	Trabajador	Universidad	Total
2004	4.00%	3.00%	5.00%
2005	5.00%	4.50%	7.50%
2006	6.00%	6.00%	10.00%
2007	6.00%	7.50%	12.50%
2008	6.00%	9.00%	15.00%
2009	6.00%	10.50%	17.50%
2010	6.00%	12.00%	20.00%
2011	6.00%	13.50%	22.50%
2012 o más	6.00%	15.00%	25.00%

Los jubilados aportarán un porcentaje de su pensión igual a la de los trabajadores.